

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 390, 391 y 392/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Antonio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 390, 391 y 392/2009 de la Facultad Regional Rosario.

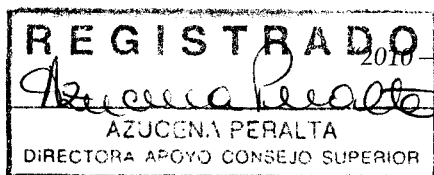
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 390, 391 y 392/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Probabilidad y Estadística, Mecánica de los Fluidos, Tecnología del Calor, Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, sin tener aprobadas previamente sus



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes correlativas Sistemas de Representación, Física II y Estabilidad II, al alumno Marcelo Antonio RODRIGUEZ, Legajo N° 30179, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 305/2010

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior